

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se da a conocer la expedición del Manual de Organización General de Litio para México, así como el enlace electrónico en el que puede ser consultado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Energía.- Secretaría de Energía.- Litio para México.

PABLO DANIEL TADDEI ARRIOLA, DIRECTOR GENERAL DE LITIO PARA MÉXICO, con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto y 28, párrafo cuarto y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo tercero, 3, fracción I, 19 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, fracción I, y 59, fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 4, 6 y 13, fracción X del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Litio para México; y 3, 4, 13, fracción IX y 18, fracción VII del Estatuto Orgánico de Litio para México, y

CONSIDERANDO

Que Litio para México es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Energía, cuyo objeto es la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento de litio en territorio nacional, así como administrar y controlar las cadenas de valor de dicho mineral.

Que el Estatuto Orgánico de Litio para México establece como una facultad de su Director General y del Consejo de Administración, respectivamente, aprobar y elaborar su Manual de Organización.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ordena que deberán expedirse entre otros, los manuales de organización, los que deberán contener información de la estructura orgánica; funciones de sus unidades administrativas; sistemas de comunicación y coordinación, y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Los manuales de organización general deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Que el Consejo de Administración de Litio para México, mediante ACUERDO CA-LMX/S-3.ORD/003/2024, aprobó en su Tercera Sesión Ordinaria, el Manual de Organización General de Litio para México; mientras que el Grupo de Análisis de Normas Internas de Litio para México, mediante ACUERDO GANI-LMx/S-1.EXT/002/2024, lo aprobó en su Segunda Sesión Extraordinaria, por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO EL CUAL SE DA A CONOCER LA EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LITIO PARA MÉXICO, ASÍ COMO EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL QUE PUEDE SER CONSULTADO

ÚNICO. Se da a conocer, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, la expedición del Manual de Organización General de Litio para México, el cual podrá ser consultado en los siguientes enlaces electrónicos:

<https://www.gob.mx/litiomx/documentos/manual-de-organizacion-general-de-litio-para-mexico?state=published>

www.dof.gob.mx/2025/SENER/Manualde-Organizacion_LitioMx.pdf

TRANSITORIOS

ÚNICO. El Manual de Organización General que se da a conocer por virtud del presente Aviso, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 28 de abril de 2025.- Director General de Litio para México, **Pablo Daniel Taddei Arriola.**- Rúbrica.